



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 31.041/2019

-1-

ANEXO

OBJETIVO

Profundizar y complementar la formación de investigadores en formación a través de la financiación de estancias en universidades y/o centros de investigación del exterior potenciando sus estudios y generando a la vez internacionalización de su actuación futura.

BENEFICIARIOS

Maestrandos y doctorandos con beca de investigación UBACYT o cargo auxiliar docente rentado en esta Universidad con un avance de al menos el 50% de su programa de estudios de posgrado.

En ambos casos deberán ser integrantes de proyectos de investigación acreditados por esta Universidad en el marco de las Programaciones Científicas 2016, 2017 y 2018.

Deberán incluir en la presentación el compromiso de entrega de tesis en los plazos establecidos en la reglamentación vigente según corresponda.

Se priorizará aquellos postulantes que no hayan obtenido financiamiento en los llamados a estancias de corta duración 2018 y 2019.

DURACIÓN DE LA ESTADIA

De 45 a 90 días como máximo, dentro del período comprendido entre los meses de enero de 2020 – septiembre de 2020.

SUBSIDIO

El subsidio estará destinado a cubrir hasta un máximo de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000-) para cubrir exclusivamente gastos de pasajes y costo de alojamiento y comida.

Los fondos serán depositados en una cuenta bancaria que será abierta a tal efecto por la Universidad.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará del 5 al 23 de agosto de 2019, según formulario provisto por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad y la solicitud deberá ser



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 31.041/2019

-2-

presentada por el interesado, en la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica correspondiente.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Plan de trabajo y justificación de la solicitud.

Presupuesto.

Aceptación del lugar donde se realizará la estadía.

Avales:

- director del área/ departamento o instituto en el cual se encuentre radicadas las actividades del postulante,
- director/es de tesis
- director de beca
- director del proyecto

EVALUACION

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Ad-hoc designada a tal fin por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad.

RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas de los fondos otorgados deberá ser presentada por el beneficiario dentro de los 30 días de finalizada la estadía, según el instructivo y reglamentación vigente para los proyectos de investigación financiados en el marco de las Programaciones Científicas vigentes.

INFORME

El beneficiario deberá presentar, dentro de los 60 días de su regreso, un informe de las actividades realizadas, con los avales del/os director/es correspondientes.

INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES

Aquellos beneficiarios que cuenten con beca UBACYT y no presenten en tiempo y forma, la rendición de cuentas o el informe correspondiente, les será bloqueado el cobro del estipendio de la misma hasta tanto regularicen su situación.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EXP-UBA: 31.041/2019 Llamado a concurso para financiar estadías en el exterior 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.